



# Asamblea General

Distr. limitada  
28 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 132 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2010-2011**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

## **Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

*La Asamblea General,*

### **I**

#### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

*Habiendo examinado* las propuestas para el presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2010-2011<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

2. *Decide* aprobar los recursos por un monto de 29.751.458 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1.2 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2010-2011 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

### **II**

#### **Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

*Recordando* sus resoluciones 55/224, de 23 de diciembre de 2000, 57/286, de 20 de diciembre de 2002, 59/269, de 23 de diciembre de 2004, 61/240, de 22 de diciembre de 2006, 62/241, de 22 de diciembre de 2007 y 63/252, de 24 de diciembre de 2008,

<sup>1</sup> Véase A/64/6 (Sect.13) y Add.1.

<sup>2</sup> A/64/7/Add.10.



*Habiendo examinado* el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto<sup>4</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

1. *Coincide* con las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>5</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Pone de relieve* la importancia de que se presente la información necesaria para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones bien fundadas;

3. *Decide* crear cinco de los catorce puestos adicionales solicitados en la secretaría de la Caja, como se indica a continuación: un puesto de categoría P-4 de Oficial de Gestión de Riesgos, un puesto de categoría P-4 de Oficial Superior de Prestaciones, dos puestos del cuadro de servicios generales (categoría principal) de Auxiliar de Prestaciones y un puesto de categoría D-1 de Oficial Jefe de Finanzas;

4. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 154.749.100 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2010-2011 y una estimación revisada de 109.757.800 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2008-2009 por concepto de administración de la Caja;

5. *Aprueba también* una suma adicional de 1.438.800 dólares de los Estados Unidos por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

6. *Reafirma* la necesidad de aplicar un enfoque estratégico a las necesidades de recursos humanos para la Caja;

7. *Insta* a la administración de la Caja a que siga haciendo todo lo posible por llenar las vacantes existentes en su plantilla tan pronto como sea viable;

8. *Solicita* al Secretario General, en su calidad de fiduciario de las inversiones de los activos de la Caja, que siga diversificando sus inversiones entre los mercados desarrollados y los mercados en desarrollo, siempre que ello sea en interés de los participantes y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que, dada la inestabilidad actual del mercado, asegure que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier país se tomen con mucha cautela, teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para las inversiones, a saber, seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad;

---

<sup>3</sup> A/64/291.

<sup>4</sup> A/C.5/64/2.

<sup>5</sup> A/64/7/Add.6.

9. *Solicita también* al Secretario General que mantenga en examen la labor del Servicio de Gestión de las Inversiones a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de la Caja a largo plazo y que la informe al respecto en el contexto del informe bienal sobre la Caja;

### III

#### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

*Recordando* la sección IV de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2010-2011<sup>6</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General<sup>6</sup>;
2. *Hace suyos* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 558.200 dólares de los Estados Unidos para el bienio 2010-2011 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se solicitarán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011;

### IV

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2009<sup>8</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>8</sup>;
2. *Hace suyos* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>;

---

<sup>6</sup> A/64/270.

<sup>7</sup> A/64/7/Add.7.

<sup>8</sup> A/64/344.

<sup>9</sup> A/64/7/Add.1.

## V

### **Estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° celebrados en 2009**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° celebrados en 2009<sup>10</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>10</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>;

## VI

### **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad<sup>12</sup>, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>13</sup>, la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General<sup>14</sup>, la exposición oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>15</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos<sup>16</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>12</sup>, y de la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General<sup>14</sup>;
2. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos<sup>16</sup>;

---

<sup>10</sup> A/63/853 y /A/64/353.

<sup>11</sup> A/64/7/Add.3.

<sup>12</sup> A/64/349 y Add.1 a 5.

<sup>13</sup> A/64/7/Add.13.

<sup>14</sup> A/C.5/64/10.

<sup>15</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 20ª sesión (A/C.5/64/SR.20)*.

<sup>16</sup> A/64/294.

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>13</sup> y en la exposición oral del Presidente de la Comisión Consultiva<sup>15</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Expresa profunda preocupación* por el repetido retraso en la presentación de los informes que se examinan, que entorpece el estudio adecuado de la cuestión por la Asamblea General, y solicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presenten sus informes de manera oportuna;

5. *Reafirma* la necesidad de asegurar un nivel adecuado de seguridad y protección para el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado de asistencia humanitaria;

6. *Toma nota* de los párrafos 20, 73, 74, 79, 83, 89, 94, 111 y 113 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

7. *Reafirma* el párrafo 12 de su resolución 63/291, de 30 de junio de 2009, y solicita al Secretario General que mantenga los arreglos de financiación en vigor para las actividades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos hasta el 30 de junio de 2010;

8. *Toma nota* del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar la suma de 200.000 dólares de los Estados Unidos en concepto de recursos de consultoría para el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre;

9. *Toma nota* del párrafo 96 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar las quince plazas para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia propuestas por el Secretario General<sup>17</sup>;

10. *Toma nota* del párrafo 107 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

11. *Solicita* al Secretario General que le presente una exposición amplia, detallada y actualizada de las necesidades financieras para la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad para examinarla en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones;

12. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 569.526.500 dólares para las veintiséis misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que figuran en el cuadro 1 del informe del Secretario General<sup>18</sup>;

13. *Aprueba también* la imputación de la suma total de 569.526.500 dólares en cifras netas a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

---

<sup>17</sup> Véase A/64/349/Add.3.

<sup>18</sup> A/64/349.

14. *Decide* que la consignación total de créditos solicitada para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 sea de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos;

## VII

### **Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>19</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>;
3. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y destaca que el uso de la gestión de vacantes como medio para satisfacer las necesidades de costos adicionales de los proyectos relacionados con puestos de la Comisión Económica para África no deben menoscabar indebidamente el propósito original del puesto;

## VIII

### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009**

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009<sup>21</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>22</sup>,

1. *Recuerda* su resolución 64/231, de 22 de diciembre de 2009;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General<sup>21</sup>;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>22</sup>;

---

<sup>19</sup> A/64/486.

<sup>20</sup> A/64/7/Add.12.

<sup>21</sup> A/64/358.

<sup>22</sup> A/64/7/Add.2.

**IX****Efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>24</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de costos debido a los efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación;

**X****Fondo para imprevistos**

*Observa* que el saldo del fondo para imprevistos es de 31.331.900 dólares de los Estados Unidos<sup>25</sup>;

**XI****Seguro de salud después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta<sup>26</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>;

*Decide* volver a examinar la cuestión de los 83,1 millones de dólares de los fondos de reserva de seguro médico y dental incluida en la propuesta del Secretario General sobre la financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio<sup>26</sup> y solicita al Secretario General que le presente información, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la composición de dichos fondos de reserva;

**XII****Dependencia Común de Inspección**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2010-2011 por la suma de 13.075.300 dólares de los Estados Unidos;

**XIII****Comisión de Administración Pública Internacional**

*Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2010-2011 por la suma de 17.755.900 dólares de los Estados Unidos;

---

<sup>23</sup> A/64/576.

<sup>24</sup> A/64/7/Add.19.

<sup>25</sup> Véase A/C.5/64/14.

<sup>26</sup> A/64/366.

<sup>27</sup> A/64/7/Add.4.

**XIV**

**Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad**

*Aprueba* el presupuesto de financiación conjunta en cifras brutas del Departamento de Seguridad para el bienio 2010-2011 por la suma de 242.040.500 dólares de los Estados Unidos, que se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 212.381.300 dólares de los Estados Unidos;
  - b) Servicios de seguridad y protección en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 29.659.200 dólares de los Estados Unidos.
-